



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARÉN

6181

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arén para el ejercicio 2026, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, así como sus anexos y documentación complementaria al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo, resumido por capítulos junto a la Plantilla de Personal, para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	2026
1	GASTOS DE PERSONAL	161.950,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	170.550,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	153.167,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.900,00
	Total Gastos	509.267,61

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	2026
1	IMPUESTOS DIRECTOS	110.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.167,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00



9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	509.267,61

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Arén:

A) Personal Funcionario:

- Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A, Nivel 26, en Agrupación con los Ayuntamientos de Bonansa, Montanuy y Sopeira.
- Una plaza de Técnico de Administración General (TAG), Grupo A, Nivel 21, en Agrupación con los Ayuntamientos de Bonansa, Montanuy y Sopeira.

B) Personal Laboral:

B1) Personal Laboral fijo a jornada completa:

- Dos plazas de Administrativo, Grupo C1, Nivel 18, en agrupación con el Ayuntamiento de Sopeira.
- Una plaza de operario de servicios múltiples, Grupo C1, Nivel 18.

B2) Personal Laboral fijo a jornada parcial:

- Una plaza servicio de limpieza, Grupo E, Nivel 16, jornada según temporada: 15 horas/semana de enero a junio y de septiembre a diciembre. 30 horas/semana en julio y agosto.
- Una plaza de operario de servicios múltiples, Grupo C2, Nivel 14 (30 horas/semana).

B3) Personal laboral de temporada: (Piscinas de verano: julio y agosto).

- Dos plazas de cuidador-mantenimiento piscinas, Grupo C2, Nivel 14.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acuerdo impugnado.

Arén, 23 de diciembre de 2025. La Alcaldesa-Presidenta, María Asunción Codina Marcet.